



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Resolución de la Entidad Local Menor de La Aguilera, al objeto de subsanar los errores en el catastro de rústica de La Aguilera, en dos grupos de fincas de monte (denominadas suertes de monte), el primero es en el polígono 117, desde la parcela 263 a la 5.281 y 15.281, el segundo grupo corresponde al polígono 119, desde la parcela 235 a la 274 ambas inclusive y la 589.

Para ello los interesados deberán presentar escrito de reclamación ante la Junta Vecinal, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su remisión al Catastro de Burgos.

Los interesados podrán examinar la documentación en el tablón de anuncios de la localidad.

En La Aguilera, a 4 de junio de 2017.

El Alcalde,
Luciano Burgos Heredero